

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO - N° 02

**FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

<b>Área Usuaría (Centro de Costos):</b>	Sub Gerencia de Obras
<b>Actividad:</b>	C0176- "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, SERVIDOR, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y PROYECTOR MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNÍN".
<b>Meta Presupuestaria:</b>	0059

**I. FINALIDAD PÚBLICA:**

Adquisición de **LECTOR DNI ELECTRONICO**, para la obra: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, SERVIDOR, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y PROYECTOR MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNÍN".

**II. BESE LEGAL:**

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF  
Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF  
Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025  
Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025  
Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025  
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

BRINDAR LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS A DIFERENTES GERENCIAS Y SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

**IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR:**

**1. Descripción de los bienes a contratar**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LECTOR DE DNI ELECTRONICO	UND.	02

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**1. LECTOR DE DNI ELECTRONICO 2 UND:**

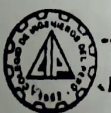
- Tipo de tarjeta que soporta: DNI electrónico, SIM, Smart Card.
- Interfaz: USB 3.0/2.0/1.1
- Cable: Min. 120 cm.
- Velocidad de transferencia: Hasta 12Mbps.
- Fuente de alimentación: DC 5 voltios suministrado por el puerto USB.
- Temperatura de funcionamiento: 0 ~ 60
- Certificados: ISO7816-1, 2, 3 unid/SC
- Compatible con Windows, Mac OSX o Linux
- Mínimo 200,000 ciclos de inserción de tarjeta.

**GARANTIA GENERAL:**

- ❖ El equipo debe ser nuevo (sin uso) sellados en caja y no debe tener partes o sistemas reacondicionados, es decir, que dichas partes no hayan sido utilizadas por usuarios finales anteriormente.
- De acuerdo a ficha técnica de características generales y específicas que se adjunta el presente.

**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con RUC habido y activo.



LEON GOMEZ OLGA LUCIA  
ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
YCIP N° 263389



Luis A. Villar Davila  
ING. DE SISTEMAS Y COMPUTACION  
CIP N° 135115

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- o Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- o Cuenta Interbancaria - CCI.
- o No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar.

**VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

**6.1 Lugar:**  
Los bienes serán entregados en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja, en la Av. Mariscal Castilla S/N - Centro Cívico, En el siguiente Horario de atención: 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

**6.2 Plazo:**  
07 días calendario a partir de la notificación de la orden de compra.

**VII. FORMA DE PAGO:**

Pago único, después de la entrega del bien e informe de conformidad de la oficina de Sub Gerencia de Obras.

**VIII. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad lo dará el Residente de Obra, Supervisor de Obra y el Sub Gerente de Obras, después de la verificación de la entrega del bien e instalación, el mismo que deberá encontrarse de acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento. Es preciso indicar que el bien que no cumplan con las especificaciones técnicas, serán devueltos al proveedor el mismo que responderá en el término de 02 días calendarios sin costo adicional.

**IX. VALOR REFENCIAL:**

El valor estimado de acuerdo al precio del mercado.

**X. GARANTIAS:**

No aplica.

**XI. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la de compra o servicio

Plazo en días = plazo de orden cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**XII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



LEÓN GÓMEZ OLGA LUCÍA  
ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
CIP N° 263389



Luis A. Villar Davila  
ING. DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN  
CIP N° 135115

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

**XIV. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**XVI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

**CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564):** Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



*[Signature]*  
**LEON GOMEZ OLGA LUCIA**  
ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
CIP N° 263329



*[Signature]*  
**Luis A. Villar Davila**  
ING. DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN  
CIP N° 135115